

PERMISO  
PROVISIONAL

SEM002542

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

## TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

17-enero-2022

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

74,442

Gobierno de

NOMBRE: RIVERA ALVAREZ GREGORIO

UBICACIÓN: CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO

EXTERIOR: 74

INTERIOR:

COLONIA: SAN JOSE DE TATEPOSCO

CALLE CRUCE 1: LA GIGANTERA

CALLE CRUCE 2: JAVIER MINA

GIRO: TACOS

TACOS

SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

## ""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$1,296.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	06:00:56 a	A:	01:00:56 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:56 a
MARTES	SI	DE:	06:00:56 a	A:	01:00:56 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:56 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:56 a	A:	01:00:56 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	06:00:56 a	A:	01:00:56 p				

## ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gregorio R. A.

ACEPTO

RIVERA ALVAREZ GREGORIO

AUTORIZO

QUE

ESTAR EN AMPARADOS,

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS TIANGUIS Y ESPACIOS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido comunita infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cervecería y destilería.
- El almacenamiento y exhibición del perfume a través de vitrinas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.